



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALÍSIMO DE
LOS EJÉRCITOS**

Regimiento de la Guardia

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 29 de marzo de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 71), y por haber resultado apto en el curso realizado en la Academia del Cuerpo, se asciende al empleo inmediato superior al sargento del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. Rogelio Martínez Pato, confirmando-sele en su actual destino, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de febrero de 1959.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Grupo de Regulares de Infantería Tejuán núm. 1 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Luciano Garriga Gil, a mis órdenes en África.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Mahón número 43 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Pedro Gómez Vivas, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada por Orden de

11 de diciembre de 1953 (D. O. número 232), pasa destinado con carácter voluntario el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Fernando Palazuelos García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220) y para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla eventual), existente en la Representación de Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza de Cáceres, anunciada para ser cubierta por concurso por Orden de 8 de enero de 1959 (D. O. núm. 7), se destina al de dicho empleo y Escala del Arma de Infantería D. Higinio Sánchez González, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Cáceres).

Madrid, 4 de febrero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 223), y para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla eventual), existente en la Representación de Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza de Teruel, anunciada para ser cubierta por concurso por Orden de 8 de enero de 1959 (D. O. número 7), se destina al de dicho empleo y Escala del Arma de Infantería don Juan Pache García, actualmente en

la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva (Teruel).

Madrid, 4 de febrero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir las vacantes de comandante del Servicio de Estado Mayor, existentes en los Gobiernos Militares y Subinspecciones que a continuación se citan, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 7 de enero de 1959 (D. O. núm. 6), para comandantes diplomados de Estado Mayor y de las Armas aun cuando no estén en posesión de dicho diploma, se destinan con carácter voluntario a los comandantes que igualmente se expresan:

Al Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar (Sección de Movilización)

Comandante de Infantería D. Jesús González Toral, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Al Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar (Sección de Movilización)

Comandante de Infantería D. Jaime Casafraza Rozas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27 (plantilla eventual).

A la Subinspección de Baleares (Sección de Movilización)

Comandante de Infantería D. José Frau Bou, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (plantilla eventual).

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional, del cual se halla en posesión, a los jefes y oficial de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante D. Manuel Echanove Goñi, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Otro, D. Leonardo Roperó Pla, con destino en el Regimiento del Arma Mahón núm. 46.

Teniente D. Rafael Sagrado Insúa,

con destino en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Cipriano Marcos Villota, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Distintivo sin barras.

Otro, D. Teobaldo de la Torre León, de la misma. Distintivo con adición de una barra roja.

Otro, D. Francisco Ligeró Pérez, de la misma. Distintivo con adición de una barra roja.

Otro, D. Luis Martínez García, de la misma. Distintivo con adición de una barra roja.

Otro, D. Belisario Carreto Carretero, del Batallón C. C. C. núm. II. Distintivo con adición de una barra roja.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al capitán de Infantería don Jesús González Pérez, con destino en el Regimiento del Arma Milán núm. 3.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) don Agustín Jambriña Robles, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico (Badajoz), con doña Caridad Olivera del Río.

Teniente (E. A.) don Alberto de Ochoa Vázquez, con destino en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, con doña María del Carmen Sánchez Salas.

Otro, D. Orencio Lucena Garrote, con destino en el Tercio Duque de

Alba, 2 de La Legión, con doña Dionisia Rodríguez García.

Alfárez de complemento D. Alfonso González Aparicio, con destino en el Batallón de Infantería Lanzarote número LIV, con doña Julia López Ayala.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Situaciones

Por haber sido ascendido al empleo inmediato por Orden de 30 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Pedro Aguirre del Castillo, procedente del Grupo de Policía de la Provincia de Ifni, cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59) y por hallarse incursos en el apartado a) del artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército que a continuación se relaciona.

Caballero legionario paracaidista Eduardo Valderrama Jiménez, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, herido el 31 de enero de 1958. Debe percibir la pensión de 348 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Otro, Vicente Llobell Ferrero, en igual destino que el anterior, herido el 2 de diciembre de 1957. Debe percibir la pensión de 888 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a Cuerpo a los alféreces eventuales de Infantería que a continuación se relacionan hasta el día 1 de mayo próximo.

Alfárez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Rivas García, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. José Antón Riesco, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 15 de diciembre último falleció en la plaza de Santa Cruz de Tenerife el sargento de complemento de Infantería don Domingo Pérez Mora, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de noviembre de 1958, el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Félix Zapata López-Baillo, habiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 495 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los brigadas de Infantería D. Juan Jus Ribas, D. Miguel Cabello Navarro y D. José Calderón Cordero.

ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de cualquier arma en el Estado Mayor Central, de jefe de Negociado, anunciada por concurso por Orden de 23 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 292), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería (E. A.) don Manuel Lorenzo Tercero, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 19 de diciembre último (D. O. núm. 298), se destina al Servicio de Normalización de este Ministerio al teniente coronel de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, don Juan Mediavilla Jádrenes, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y como resolución al concurso anunciado por Orden de 5 de diciembre último (D. O. núm. 279), se destina a la Jefatura de Patronatos de Huérfanos Militares al comandante de Artillería (E. C.) don Angel Alvarez Goy, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 15 de noviembre último (D. O. núm. 286), se destina a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

Para profesor del Grupo de Enseñanza (Sección Campaña)

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Manuel Alonso Aguilar, del Estado Mayor Central del Ejército.

Para profesor del Grupo de Experiencias (Sección Campaña)

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Gregorio Retenaga Valardi, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 17 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 262), se destina con carácter voluntario al Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1

al maestro ajustador de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Manuel Alvarez Fernández, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) del S. E. M. don Rafael Ramirez Carro, jefe de Estado Mayor de la División núm. 81, con doña María Eugenia Valcárcel Domínguez.

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Rodríguez Mellado, del Regimiento de Artillería núm. 42, con doña María Luisa Perea Crespo.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal vacantes de jefes de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, existentes en la Dependencia que a continuación se cita.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo y con carácter obligatorio, los residentes en Baleares, Canarias y Norte de Africa.

Jefatura de Artillería del Ejército. Dos de teniente coronel y una de comandante.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian en segunda convocatoria las vacantes del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra o Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, correspondientes a turno de libre elección, en las Unidades que se indican.

Por anunciarse en segunda convocatoria quedan dispensados los solicitantes del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, por conducto reglamentario, deberán dirigirse, al Capitán General de Canarias, donde deberán tener entrada dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, las que una vez informadas por dicha Autoridad serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Tiradores de Infantería número 1.—Dos de mecánico ajustador de armas. Una de guarnecedor.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Artillería, existentes en los Cuerpos que se indican:

Jefatura de Artillería del Ejército.—Cinco de brigada y dos de sargento.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Bajas

Según comunican los Capitanes Generales respectivos, han fallecido en las fechas y plazas que se señalan el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, los que se encontraban en los destinos y situaciones que también se indican.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Lucas Borau Pardo, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, falleció en dicha plaza el 24 de enero último.

Capitán de Artillería (E. C.) don Rafael Navarro Salas, de la Biblioteca Militar de la 2.ª Región Militar,

falleció en Granada el día 29 de enero último.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Según comunicó la Autoridad militar correspondiente, el día 18 de enero pasado falleció en el Norte de Africa, plaza de Ceuta, el maestro ajustador de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Luis Portillo Ramírez, que tenía su destino en el Regimiento de Artillería núm. 90.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo cuarto de la Orden de 24 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al comandante de Artillería (E. C.) don José Martín Gil, cesando en la de disponible en que actualmente se encuentra en la misma Región y plaza.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de febrero de 1959, el maestro armero de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. José Antonio López Alvarez, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo único del Decreto de 8 de mayo de 1933 («Boletín Oficial del Estado» núm. 130), acordado por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de teniente auxiliar de Artillería, con antigüedad de 20 de diciembre de 1958, al brigada, caballero mutilado permanente, D. Antonio Pa-

lomares Almendros, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Granada.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Por existir vacante y reunir las condiciones que señala la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («Colección Legislativa» núm. 51), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de sargento maestro de Banda de Artillería, con antigüedad de esta fecha, al cabo de Banda Eñías Bajo Vargas, de la Agrupación de Artillería núm. 1, el cual queda en la situación de disponible en Baleares y agregado, sin derecho a dietas ni pluses, en la citada Agrupación hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de cabo de Banda de Artillería al corneta Rafael Cortés Clara, del Regimiento de Artillería número 3, el cual continúa en su actual destino hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Situaciones

Por haber causado baja a voluntad propia en su destino del Parque y Talleres de Automovilismo del Gobierno General de la provincia del Sáhara español, el brigada de Artillería D. José Elcorte Gutiérrez, cesa en la situación prevenida en el Grupo Primero del artículo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), debiendo incorporarse a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tipo de Artillería, a cuyo Centro fué destinado por Orden de 1 de diciembre último (D. O. núm. 275).

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Por haber causado baja en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la pro-

vincia del Sáhara español, el cabo de Banda de Artillería Francisco Pérez González, cesa en su actual situación y pasa destinado al Regimiento de Artillería núm. 30, de cuyo Cuerpo procede.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian por concurso las vacantes de suboficiales de Artillería existentes en los Centros que se indican:

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una de sargento.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección campaña y antiaérea).—Dos de brigada y cinco de sargento.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia por concurso una vacante de sargento de Artillería en la Escuela Militar de Montaña.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian por concurso cuatro vacantes de sargento de Ar-

tillería en la Escuela Politécnica del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo último del artículo 17 de la Ley de 17 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), artículo único, de la Orden de 22 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), y apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1953 (D. O. número 193), se asciende al empleo de capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 16 de enero de 1958, al teniente de igual Arma y Escala D. Abelardo Hernández Rey, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Carlet (Valencia), continuando en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice número 6 de la «C. L.»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de abril de 1950, al alférez de igual Arma y Escala D. Félix Torras Serra, continuando destinado para movilización en el 2.º Grupo de la Zona número 22, en Barcelona.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Destinos

Por no reunir las condiciones exigidas para prestar servicio en Unida-

des de Montaña, causa baja en la Escuela Militar de Montaña, a la que fué destinado por Orden de 26 del pasado mes (D. O. núm. 22), el alférez eventual de complemento de Artillería D. Francisco Lorenzo Arrabal, causando alta, con carácter forzoso, en el Regimiento de Artillería número 16, al que deberá incorporarse seguidamente.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que han sido destinados por Orden de 26 de enero último (D. O. núm. 22), a los alféreces eventuales de complemento de Artillería que a continuación se relacionan, que efectuarán su incorporación a los mismos para realizar las prácticas reglamentarias en las plazas y fechas que se indican.

En 1 de mayo de 1959

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Lino Enguidanos Subira, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Gonzalo Marrero Curbelo, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Luis Miguel González, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Rafael Segovia Cabrera, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Federico Padrón Padrón, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Gerardo Leal Elizarán, del Regimiento de Artillería núm. 4.

En 1 de febrero de 1960

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Diego Blane Muñoz, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

En dos periodos bimestrales de verano, en los meses de julio y agosto de 1959 y 1960.

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Oscar de la Fe Marrero, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Angel Martínez López, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Joaquín Vallís Calderón, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

INGENIEROS**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, existente en la Agrupación de Transmisiones núm. 2; quedando los peticionarios dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Esta vacante sólo podrá ser solicitada por los tenientes coroneles que en la Escalilla del año 1958 tengan un número posterior al 95.

También podrán solicitar esta vacante, en plaza de superior categoría, los comandantes de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, que tengan un número anterior al 27 en la citada Escalilla.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, existente en la Agrupación de Transmisiones núm. 3, quedando los peticionarios dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Esta vacante sólo podrá ser solicitada por los tenientes coroneles que en la Escalilla del año 1958 tengan un número posterior al 24.

También podrán solicitar esta vacante, en plaza de superior categoría, los comandantes de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, que tengan un número anterior al 27 en la citada Escalilla.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África,

Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 495 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de Ingenieros D. Juan Ruiz Llobregat.

GUARDIA CIVIL**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Segura Cantó, con destino en la Comandancia Móvil de Barcelona, herido en acto de servicio el día 22 de febrero de 1956. Debe percibir la pensión de 3.000 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Como comprendido en el apartado a) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al caballero mutilado D. Enrique Torres Rivero, adscrito a la Comisión Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, herido el día 23 de noviembre de 1957. Debe percibir la pensión de 2.394 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 495 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los practicantes de segunda de Sanidad Militar D. Antonio Sánchez Manrique y D. Pedro Causapie Pérez.

MUSICAS MILITARES**Prórroga de edad**

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al brigada músico del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, D. Elías Ruiz de Larramendi.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1959, el brigada músico del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, D. Manuel García Fernández, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y estar declarado apto para el ascenso por haber superado los exámenes correspondientes a las oposiciones convocadas por Orden de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 259), ampliada por la de 20 de febrero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 44) y reunir las condiciones exigidas, se promueve a empleo de brigada músico (clarinete), con antigüedad de 31 de enero de 1959, en la forma que establece la norma 8.ª de las mencionadas oposiciones, al sargento músico del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Francisco Menéndez Ruiz, quedando agregado en el mismo, sin derecho a dietas ni pluses hasta que por este Ministerio se le asigne el destino definitivo.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA**Retiros**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 y en el epígrafe 4.º de la

7.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 293), pasa a la situación de retirado el brigada especialista de segunda, mecánico ajustador de armas D. José Lobo Suárez, con destino en la Fábrica de Artillería de Sevilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y por hallarse incurso en el apartado c), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Policia armado Arsenio Villamarín Folgueira, con destino en la 41 Bandera Móvil, herido en acto de servicio el día 11 de febrero de 1957. Debe percibir la pensión de 930 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Otro, Francisco Alcaide García, en igual destino que el anterior, herido el día 11 de febrero de 1957, en acto de servicio. Debe percibir la pensión de 1.044 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Otro, Francisco Moratalla Alarcón, en igual destino que el anterior, herido el día 11 de febrero de 1957, en acto de servicio. Debe percibir la pensión de 930 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Situaciones

Por haber sido nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de enero último («B. O. del Estado» núm. 23 y D. O. núm. 27), los tenientes de la Escala activa que a continuación se relacionan, para proveer nueve plazas de este empleo, de cualquier Arma del Ejército de Tierra, existentes en los Grupos de Policía del Gobierno General de la provincia de Sáhara Español, que

dan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Teniente de Infantería D. José López Méndez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8 (Batallón Colón núm. XXIV.)

Otro, D. Antonio Revert Revert, del Grupo de Automóviles de Canarias (Sección Aaiun).

Otro, D. Francisco Elías Amat, del Grupo Tiradores de Ifni núm. 1.

Teniente de Artillería D. Manuel Martínez Aguilar, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Aaiun).

Otro, D. Buenaventura Quevedo García, del Regimiento de Artillería número 92.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Dapena Amigo, del Grupo de Transmisiones para la 62 División de Infantería de Montaña.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Destinos

Para cubrir las vacantes de elección y concurso anunciadas por Orden de 10 de enero de 1959 (D. O. número 11), se destina a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y Jefaturas Militares Provinciales de Mutilados dependientes de la misma, al personal perteneciente al Benemérito Cuerpo que a continuación se relaciona.

DESTINOS DE ELECCION

A la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán, caballero mutilado permanente, D. Tomás González López.

Otro, D. Feliciano Gil de Paz.

Teniente, caballero mutilado permanente, D. Julio Alonso Pérez.

DESTINOS DE CONCURSO

A las Jefaturas Militares Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel del E. C. de Inválidos Militares D. Emilialdo Casquero García, a la de Granada.

Teniente coronel, caballero mutilado permanente D. José de Dios López, a la de Cáceres.

Otro, D. Juan Molera González, a la de Ciudad Real.

Otro, D. Manuel Porta Losada, a la de Lugo.

Otro, D. Julio Diz Novoa, a la de Orense.

Otro, D. José Pavón Rodríguez, a la de Pontevedra.

Capitán, caballero mutilado permanente, D. José Castillo Chacón, a la de Málaga.

Otro, D. Sergio Borrado Palacín, a la de Madrid.

Otro, D. Carlos Carrera Duarte, a la de Madrid.

Otro, D. Julio Martín-Riva Saenz de Miera, se le confirma en su actual destino en la de Santander, en vacante de su empleo:

Brigada, caballero mutilado permanente, D. Celestino Berguá Val, de la de Huesca, a la de Barcelona.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Adoración Carmen Alonso de Valenzuela, al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Carlos Centeno Ortega, con destino en la Jefatura Militar de Mutilados de Logroño, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257).

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 21 de noviembre de 1958, al teniente de la Guardia Civil, Primer Grupo, D. José Irazo Roig, de la 13ª Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 34 Tercio.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Don Victoriano Pérez de la Fuente, de la 242 Comandancia.
 Don Pascual Pérez Pariente, de la 332.
 Don Emilio Anguita Castillo, de la 136.
 Don Miguel López López, de la Comandancia Móvil de Madrid.
 Don Rafael López Barea, de la 224 Comandancia.
 Don José Melendro González, de la 209.
 Don Félix Velando Real, de la 135.
 Don Roberto Esteban Moradillo, de la 242.
 Don Toribio Casado Prada, de la 108.
 Don David Robles Espín, de la 235.
 Don Ramón Matas Llavés, de la 120.
 Don Antonio Zamora Nicolás, de la 103.
 Don Angel Montero García, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don José Sarmiento Espinosa, de la 3.ª Academia Regional.
 Don Virgilio Ramos Sánchez, del Colegio de Guardias Jóvenes.
 Don Emiliano Segura García, de la 104 Comandancia.
 Don Antonio Rodríguez Bermejo, de la 201.
 Don Joaquín González Rodríguez, de la 137.
 Don Francisco Abellán Martínez, de la Plana Mayor del 35 Tercio.
 Don Juan Gómez Martínez Belinchón, de la 241 Comandancia.
 Don Germiniano Melado Cristóbal, de la 211.
 Don Juan Cano Puche, de la 337.
 Don Martín García López, de la 235.
 Don José Carrera Guerrero, de la 237.
 Don Angel Manero Garrido, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don José Martínez González Trigo, de la 138 Comandancia.
 Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se declara apto para el mismo y se concede el empleo de sargento con la de 8 de abril de 1957, al cabo primero de la Guardia Civil D. Antonio Pulido Sánchez, con destino en la 207 Comandancia, colocándose en la Escala a

continuación de D. José Jiménez Escámez, quedando en comisión del servicio en la misma Unidad a que pertenece hasta obtener destino definitivo.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Rufino Gómez Llorente, de la 241 Comandancia.
 Mamerto Alonso Balzola, de la 242.
 José López Negrón, de la 241.
 Porfirio Hidalgo Rodríguez, de la 237.
 Francisco Martínez Petisco, de la 142.
 Demetrio Sotillos Palomar, de la 143.
 Paulino Riaño Riaño, de la 142.
 Antonio Fernández Trujillo, de la 103.
 Edelmiro Rivera Nogueira, de la 330.
 Feliciano García Montes, de la 210.
 Julián Leza Alonso, de la 192.
 Cecilio López de Letona Esparza, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea.
 Laureano Domínguez Alonso, de la 139 Comandancia.
 Alejandro Alonso González, de la 140.
 Manuel Carrasco Aranda, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.
 Paciano González Bayón, de la 108 Comandancia.
 José Bendala López, de la 238.
 Lorenzo Plaza Calzacorta, de la 143.
 Amancio Fuentetaja Rubio, de la 102.
 Andrés Pérez Martín, de la 137.
 Cipriano Gómez García, de la 142.
 Argimiro Hernández Conde, de la 208.
 Angel Sendin Montes, de la 241.
 Alfonso Enrique Pecino, de la 137.
 Albino Hernando Adrian, de la Plana Mayor del 9.º Tercio.
 Manuel Fernández González, de la 101 Comandancia.
 Miguel García Ruiz, de la 109.
 Pedro Sánchez Tejedor, de la 232.
 Lorenzo Zaragoza Gárate, de la 205.
 Rufino Medina Perea, de la 301.
 Idefonso Jiménez Toledo, de la 238.
 José María Lucas Herrero Merino, de la 106.
 Angel Campa Sánchez, de la 121.
 Eustasio Alonso Gutiérrez, de la 133

Francisco Gallego Rodríguez, de la 110.
 Miguel Genovart Estrefy, de la 144.
 Julio Reyes Ampuero, de la 301.
 Manuel Ortega Coca, de la 105.
 José Aranda Sánchez, de la 237.
 Ciriaco Astorga Fernández, de la 141.
 Angel Carazo Díez, de la 241.
 José Dévora Vázquez, de la 201.
 Antonio Fernández Feliz, de la 141.
 Juan Luque Martínez, de la 236.
 José Rodríguez Martín, de la Agrupación de Destinos.
 Juan Santana Peñate, de la 112 Comandancia.
 Rafael Gómez Seo, de la 139.
 Cayetano Jiménez Romero, de la 131.
 Juan Esteban de la Horra, de la 208.
 Manuel González López, de la 104.
 Teodoro Hernández Calavia, de la 211.
 Sixto San Miguel Gómez, de la 142.
 Román García Plaza, de la Agrupación de Destinos.
 Leoncio González Clemente, de la 103 Comandancia.
 Hermenegildo Gómez Bartolomé, de la 104.
 Bartolomé Genovard Mestre, de la 381.
 Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Comandancia Móvil de Madrid, de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo, Primer Grupo, don Antonio López Lorenzo, de la 241 Comandancia.
 Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Vicente Ávila García, de la 137 Comandancia, continuando en su actual destino.
 Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Ingresos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de noviembre

último (D. O. núm. 253), y por haber sido declarados aptos para ocupar las plazas que a continuación se indican, se concede ingreso en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil, con la categoría que por asimilación les corresponde, al personal que a continuación se relaciona, en cuyo empleo y destino causará alta para todos los efectos a partir de la revista próxima y baja en su respectiva Unidad.

EN LA BANDA DE MUSICA DEL TERCIO MOVIL

Cabo músico (requinto en mi bemol)

Ladislao del Río Aznar, cabo músico, con destino en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Cabo músico (contrabajo de metal)

Vicente Fernández Rodríguez, cabo músico con destino en el Regimiento de Infantería León núm. 38.

EN LA BANDA DE MUSICA DEL COLEGIO DE GUARDIAS JOVENES

Cabo músico (bajo)

Daniel Pérez López, guardia segundo, con destino en la Comandancia Móvil de Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Bajas

Causan baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), los guardias alumnos Rogelio Cabrera Alvarez y Juan Guillén Romero, de la 3.ª Academia Regional de Instrucción, quedando en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 31 de enero de 1959.

BARROSO

**Consejo Supremo
de Justicia Militar
PERSONAL CIVIL**

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra que empieza con doña Purificación López González y termina con doña Francisca Ortega Jiménez, concedidas en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («Colección Legislativa» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 163), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 16 de enero de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pen anua lesoo - Pen
Doña Purificación López González ...	Huérf. ^a	Guardia Civil ...	Guardia José López Castillo ...	33
Don Tomás Treig Moresó ... Doña Adela Vinaixa Font ...	Padres ...	R. Mérida núm. 44.	Cabo Tomás Treig Vinaixa ...	6
Doña Josefa Teresa Cordero Coscolla ...	Madre ...	T. Duque de Alba.	Sargento D. Luis Hills Cordero ...	22
Doña María Escano Fernández ...	Huérf. ^a	F. E. T. ...	Cabo Agustín Escano Lara ...	22
Doña Dolores Tacon Garrido ...	Viuda ...	R. Aragón núm. 17.	Cabo Amador Fernández Méndez ...	22
Doña Rafaela Castellanos Izquierdo.	Madre ...	C. C. núm. 2 ...	Cabo Rafael Mujeriego Castellanos ...	22
Don Manuel Cubero Pérez ...	Padres ...	Bon. C. Nayas 2...	Cabo Manuel Cubero Vega ...	22
Doña Rafaela Vega Llanos ...	Padres ...	Bon. C. Nayas 2...	Cabo Manuel Cubero Vega ...	22
Doña Josefa Bol. González ...	Viuda ...	R. Argel núm. 27.	Cabo Francisco Casco Barrado ...	22
Doña Josefa Mitás Gil ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Cabo Cristóbal Escalona Alvarez ...	22
Doña Inés Chacón Casaraco ...	Madre ...	G. Regulares Lara- che núm. 4 ...	Capitán D. Manuel Castilló Chacón ...	22
Doña Felisa Revuelta Riaño ...	Madre ...	R. San Marcial 7.	Sargento D. Paulino González Revuelta ...	22
Doña Pilar Muñoz Valero ...	Madre ...	F. E. T. ...	Cabo Carlos Usera Muñoz ...	22
Doña Perfecta Gaudóy Cambraos ...	Viuda ...	Mutilados ...	Sargento D. Antonio López de la Torre.	22
Doña María del Carmen Eulogio San Cristóbal ...	Viuda ...	Mutilados ...	Cabo Antonio Granado Roncero ...	22
Doña María Singla Moral ...	Huérf. ^a	D. E. V. ...	Cabo Enrique Singla Rivera ...	22
Doña Monserrat Singla Moral ...	Huérf. ^a	D. E. V. ...	Cabo Enrique Singla Rivera ...	22
Don Nicolás Herranz Martínez ...	Padres ...	D. E. V. ...	Sargento D. Antonio Herranz Gimeno ...	22
Doña Pascuala Gimeno Pérez ...	Padres ...	D. E. V. ...	Sargento D. Antonio Herranz Gimeno ...	22
Doña María Borrego Juan ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo Mateo Canillo Borrego ...	22
Doña María Núñez Santos ...	Huérf. ^a	R. América 23 ...	Cabo Joaquín Núñez Fernández ...	22
Don Gil Santacruz Iglesias ...	Padre ...	Bon. Trabajadores Especialistas ...	Soldado Benito Santa Cruz Laprada ...	22
Doña Oblidia del Oso Sánchez ...	Viuda ...	R. Aragón 21 ...	Soldado Juan Canales Gutiérrez ...	22
Doña Emilia Romero Sánchez ...	Viuda ...	R. Castilla 16 ...	Soldado Ventura Gómez Menguiano ...	22
Doña Dorinda Gómez Alvarez ...	Madre ...	G. R. de Tetuán 1.	Soldado Manuel Gómez Gómez ...	22
Doña Ascensión Muela Torres ...	Viuda ...	C. C. núm. 2 ...	Soldado Nicolás García Gimeno ...	22
Doña Beatriz Peón Peón ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia Teódulo Salvador Tamayo ...	32

RESECTA

ntos ley 42	Aumentos por ley 17-7-56	Aumentos por ley 17-7-58	Leyes o Reglamentos que les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
			Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	6	Agosto	1937	Málaga	Nerja	Málaga	1
35,50	1.193,25			28	Agosto	1938	Tarragona	Villa de Miravet	Tarragona	2
00,00	5.250,00			3	Octubre	1938	Toledo	Gálvez	Toledo	3
35,50	1.193,25			7	Julio	1937	Sevilla	Coria del Río	Sevilla	4
35,50	3.600,00			8	Agosto	1937	Pontevedra	Sanxenjo	Pontevedra	5
35,50	1.193,25			1	Diciembre	1935	Albacete	Albacete	Albacete	6
35,50	2.193,25		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926, Ley 6 de noviembre, 1942 (D. O. 264) y Ley de 17 de julio de 1956 (D. O., 162).	30	Abril	1936	Sevilla	Ecija	Sevilla	7
35,50	3.600,00			14	Marzo	1945	Cáceres	Madroñera	Cáceres	8
00,00	5.175,00			20	Octubre	1944	Málaga	Málaga	Málaga	8
	11.250,00			21	Octubre	1957	Málaga	Málaga	Málaga	9
	3.240,00			28	Febrero	1957	Palencia	Villavieja	Palencia	10
	1.193,25			11	Enero	1957	Badajoz	Badajoz	Badajoz	11
	3.726,00			20	Agosto	1957	Lugo	Lugo	Lugo	12
	3.600,00			9	Enero	1958	Vizcaya	Baracaldo	Vizcaya	13
0,75			Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926, Orden comunicada 6 de diciembre 1941, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264) y Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162).	25	Mayo	1942	Barcelona	Barcelona	Barcelona	14
00,00	4.550,00			10	Mayo	1954	Zaragoza	Campillo de Aragón	Zaragoza	7
0,75	3.392,67			11	Febrero	1943	Cáceres	Valverde del Fresno	Cáceres	6
5,50			Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	16	Diciembre	1958	Cádiz	Cádiz	Cádiz	15
	624,15		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162).	30	Diciembre	1937	Vizcaya	Baracaldo	Vizcaya	16
	3.600,00			23	Enero	1939	Avila	Narros de Saldaña	Avila	17
	3.600,00			26	Febrero	1939	Huelva	Cortegana	Huelva	17
	520,12		Ley de 13 de diciembre 1943 («B. O. E.» número 359) y Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. 162).	14	Abril	1939	Orense	Armaiz	Orense	18
	3.600,00			19	Enero	1939	Zaragoza	Almonacid de la Sierra	Zaragoza	18
			Decreto de 18 abril de 1938 («Ba O. del E.» 549).	21	Octubre	1937	Gijón	Gijón	Asturias	19

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Relación con el Arma, Cuerpo o Unidad de los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual y les correspondientes Pesos
Don Vicente Ferrer García ... Doña Carmen Fernández Rodríguez.	Padres ...	T. Ifni núm. 4 ...	Cabo Juan Ferrer Fernández ...	-
Don Juan González Jiménez ... Doña Catalina Jordán Martínez ...	Padres ...	A. B. P. del E. de Tierra ...	Cabo primero Pedro González Jordán	-
Don Antonio Gil Cuevas ... Doña Rita Sánchez Rodríguez ...	Padres ...	R. Soria núm. 9.	Cabo Antonio Gil Sánchez ...	-
Don Felipe Gascón Guillén ... Doña Sofía Serrano García ...	Padre ... Madre ...	Tercio D. Alba ... R. Zapadores 6 ...	Cabo primero José María Gascón Marín. Sargento D. Juan José Izquierdo Serrano ...	-
Doña Magdalena Mateo Vergara ...	Madre ...	A. B. P. del E. de Tierra ...	Cabo Antonio Fontán Mateo ...	-
Doña Irene Fernández Portillo ... Doña María Francisca Martínez Torres ...	Madre ... Madre ...	R. Soria núm. 9. A. B. P. del E. de Tierra ...	Cabo Manuel Luque Fernández ... Cabo José Torres Martínez ...	-
Doña Ascensión Moro Puertas ...	Viuda ...	Tercio D. Alba ...	Teniente D. Francisco Padrique Castro-monte ...	-
Doña Josefa García Fernández ...	Madre ...	A. B. P. del E. de Tierra ...	Cabo Fernando Montáñez García ...	-
Don José Romero Mariscal ... Doña Carmen Moreno López ...	Padres ...	R. Soria núm. 9.	Cabo primero Pedro Romero Moreno ...	-
Doña Julia Filgueira Otero ... Doña Pilar San Antonio Arias ...	Viuda ... Viuda ...	Tercio D. Alba ... A. B. P. del E. de Tierra ...	Capitán D. Arturo Martín Gamborino... Sargento D. José Civera Comeche ...	-
Doña Francisca Ortega Jiménez ...	Madre ...	Paisanos militarizados...	Cabo Víctor Manuel Saldaña Ortega ... Cabo Luis Saldaña Ortega ...	-

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que, si se consideran perjudicados con dicho señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), Procedimiento Contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, den-

tro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. La percibirá por mano de su tutora legal doña Antonia del Castillo Muñoz, en la indicada cuantía que se le señala, hasta el día 23 de mayo de 1955, fecha ésta en la que quedará extinta por haber contraído

matrimonio, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

2. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1955 (D. O. núm. 162), dicha pensión será

Ítems 42	Aumentos por ley 17-7-56	Aumentos por Ley 17-7-58	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	—	4.367,50		24	Noviembre	1957	Almería...	Paterna del Río ...	Almería...	20
	—	5.632,50		20	Febrero	1958	Almería...	Vélez-Blanco ...	Almería...	20
	—	3.272,50		8	Diciembre	1957	Sevilla ...	El Saucejo... ..	Sevilla ...	20
	—	8.370,00		5	Mayo	1958	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	21
	—	20.433,33	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. 163).	6	Febrero	1958	Vizcaya...	Bilbao ...	Vizcaya...	21
	—	4.732,50		4	Febrero	1958	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	21
	—	3.272,50		8	Diciembre	1957	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	21
	—	4.732,50		24	Noviembre	1957	Jaén ...	Mengíbar ...	Jaén ...	21
	—	29.500,00		14	Enero	1958	Las Palmas de G. Can- aria ...	Las Palmas ...	Las Palmas de G. Can- aria ...	22
	—	4.732,50		9	Diciembre	1957	Direc. Gene- ral del Teso- ro, Deuda Pública y C. P. del Estado...	Madrid ...	Madrid ...	21
	—	4.172,50		8	Diciembre	1957	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	23
	—	37.783,33		14	Enero	1958	Zamora...	Zamora...	Zamora...	23
	—	20.433,33	Ley 17 julio 1958 (D. O. 163).	25	Noviembre	1957	Direc. Gene- ral del Teso- ro, Deuda Pública y C. P. del Estado...	Alcalá de Hena- res ...	Madrid ...	23
	—	1.193,25			29	Mayo	1957	Guadalajara.	Guadalajara ...	Guadalajara.
	—	1.193,25		29	Mayo	1957	Guadalajara.	Guadalajara ...	Guadalajara.	24

Decreto 23 de fe-
brero 1940
(D. O. n.º 50),
Ley 6 de no-
viembre 1942
(D. O. 264) y
Ley de 17 de
julio de 1956
(D. O. 162).

elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

3. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio

de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirá por mano de su tutora legal doña Manuela Fernández Benito, mientras conserve su actual estado civil; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), dicha pensión será elevada,

a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

5. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de

dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

6. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

7. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviviera sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se les señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

8. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se les señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

9. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de 14.071,56 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de D. Eduardo Castillo Gómez, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1933 («B. O. del Estado» núm. 151), y sin que rebasen la cuantía a percibir del tope de las 15.000 pesetas señaladas en la Ley de 17 de julio de 1956.

10. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades

que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

11. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de 10.350 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de D. Pío Usera Orozco, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1933 («B. O. del Estado» núm. 151).

12. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del señalamiento efectuado por Orden de 29 de octubre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 253), el cual queda nulo y sin efecto alguno.

13. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

14. La percibirán, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), distribuida la misma en partes iguales: doña Monserrat hasta el día 16 de agosto de 1955, que cesa por haber contraído matrimonio, acrecentando esta parte a la de su hermana, la cual la percibirá hasta el día 12 de noviembre del mismo, que, asimismo, cesa en el disfrute de la misma por haber contraído matrimonio, y a partir de dicha fecha, la pensión quedará extinta; previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

15. La percibirá, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942, en las mismas condiciones que en el señalamiento de fecha 20 de mayo de 1943 (D. O. número 126), se consignaban para doña Ana Santos Correa, madre de doña María Nuñez Santos, y viuda del causante Joaquín Nuñez Fernández, a la cual se le anuló la pensión extraordinaria que disfrutaba por habersele aplicado la Ley de 15 de marzo de 1951 (D. O. núm. 76), previa liquidación y deducción de las cantidades que a cuenta del mismo hubiesen podido percibir, tanto por la viuda como por la huérfana.

16. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en la

indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

17. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

18. Esta pensión es incompatible con el percibo de cualquier otra, con arreglo a lo dispuesto en el art. 7.º de la Ley que se cita en la relación, y se regirá por las normas que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1942 («B. O. del Estado» núm. 304), siéndole abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal para el disfrute y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

19. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 15 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 261), por haberse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión del premio de constancia, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalamiento anterior, el cual queda subsistente en todos los demás extremos.

20. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviviera, sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se les señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

21. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades

que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

22. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

23. La percibirán, por aplicación

de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaban, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta de aquél, que queda sin efecto en cuanto a su cuantía.

24. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en

las indicadas cuantías que se le señalan, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los Cuerpos respectivos hubiese podido percibir a cuenta del presente.

Madrid, 16 de enero de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Habíendose comprobado que la antigüedad en el ascenso a sargento de Ingenieros de D. Juan Ruiz Llobregat es posterior a la fecha de publicación de la Ley de 15 julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), queda sin efecto, en la parte que afecta a dicho suboficial, la Orden de esta Presidencia de 22 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 4).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

«Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1959. — P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr.: Ministro del Ejército.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 220, de 13 de septiembre último, para proveer dos plazas de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Sanidad Militar vacantes en el Gobierno General de

la provincia de Ifni, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para ocupar las mismas a los practicantes de segunda que a continuación se relacionan:

Don Antonio Sánchez Manrique y don Pedro Causapie Pérez, los cuales percibirán, a partir de la toma de posesión, los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de la provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

«Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1959.

CARRERO.

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 241, de 8 de octubre último para proveer tres plazas

de brigada de cualquier Arma del Ejército de Tierra vacantes en los Grupos de Policía de la provincia del Sahara Español y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar para ocupar las mismas a los brigadas del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Juan Justo Rivas.

Don Miguel Cabello Navarro; y

Don José Calderón Cordero.

Los cuales percibirán, a partir de la toma de posesión, los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de la provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

«Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del «B. O. del Estado» núm. 32.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez treinta horas del día 24 del mes actual esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36), procederá a enajenar entonces, por subasta oral, pública y pujas a la liana al alza, diverso material inútil que a continuación se detalla:

NUMERO DEL LOTE, MATERIAL E IMPORTE

Del *Almacén Central de Intendencia*

1 al 21 (21 lotes): 7.000 pies badana, de 28 centímetros. Valorado cada lote en 28.000 pesetas.

22: 1.000 pies badana, de 28 centímetros, y 137,25 metros manga goma, de 2 pulgadas, en 4.500 pesetas.

23: 45.898 tahalles corraje Infantería y varios más, en 6.889 pesetas.

24 al 32 (9 lotes): 26.461 metros cinta blanca, 2 centímetros. Valorado cada lote en 5.588 pesetas.

33: 26.467,15 metros cinta blanca, 2 centímetros, en 5.590 pesetas.

34: 2.000 hebillas doble bandolera, 12 líneas y diversas hebillas y argollones más, en 5.835 pesetas.

35: 13.427 piquetes tienda campaña, diversos modelos, en 16.113 pesetas.

36: 13.428 piquetes tienda campaña, diversos modelos, en 16.115 pesetas.

37: 21.521 dedales de sastrería y 28.240 dedales italianos, en 1.636 pesetas.

38: 930.769 alfileres, 10.500 kilogramos de alfileres dorados y 2.600 kilogramos alfileres sastrería, en 1.262 pesetas.

39: 14.018 estaquillas madera individual italiana, 1.504 mazos tienda

individual y 2 armarios ropero con luna y diverso material, en 6.144 pesetas.

40: 265 kilogramos cabos algodón nuevo, 10.300 porta-cabos nuevo y 60.000 hebillas coscojo 14 líneas y diverso material, en 11.171 pesetas.

41: 677 zafraes varios modelos nuevo, 75 medidas dos litros pojalata nuevo y diverso material más, en 11.232 pesetas.

42: 1.249 zafraes varios modelos nuevo, en 11.241 pesetas.

43 al 47 (5 lotes): 142 lienzos modelo anterior (recompuesto). Valorado cada lote en 3.748 pesetas.

48 al 62 (15 lotes): 140 lienzos modelo anterior (recompuesto). Valorado cada lote en 3.746 pesetas.

63: 21.670 botones pantalón metálicos nuevos, 15.000 botones metálicos

pequeños nuevos y diverso material más, en 3.289 pesetas.

64: 521.500 botones de polaina nuevos, en 2.607 pesetas.

65: 7.935 metros cinta kaki de 4 centímetros, en 1.190 pesetas.

66: 9.264 metros cinta kaki, 5 centímetros, en 1.852 pesetas.

67: 12.366 hebillas pantalón, en pesetas 1.545.

68: 27.755 hebillas polaina corredera, en 2.443 pesetas.

69 al 74 (6 lotes): 124.000 hebillas dobles 6 líneas. Cada lote 1.860 pesetas.

75: 34.737 hebillas medio punto, 12 líneas, en 2.431 pesetas.

76: 76 pares polainas cuero inútil y 500 cartucherines correaes en servicio, en 2.458 pesetas.

77: 939 cartucherines correaes en servicio, en 2.347 pesetas.

78: 1.019 cartucherines correaes en recomposición y 80 cartucherines correaes inútiles, en 2.078 pesetas.

79: 162 kilogramos esmalte kaki sintético, en 2.430 pesetas.

80: 34.734 hebillas medio punto, 12 líneas, en 2.431 pesetas.

Del Servicio Geográfico del Ejército

81: Una máquina de imprimir «Alauzet», en 17.000 pesetas.

82: Una máquina de imprimir «Albert», en 14.500 pesetas.

Del Almacén Central de Intendencia

83 al 85 (3 lotes): 1.019 cartucherines correaes en recomposición. Valorado cada lote en 2.038 pesetas.

De la Escuela Superior del Ejército

86: Una máquina multicopista «Rotaprint», modelo R. K. L., número 5.337, con motor eléctrico de 1/6 HP., en 8.500 pesetas.

Los correspondientes pliegos de bases están en Secretaría a disposición de los licitadores.

Los adjudicatarios abonarán este anuncio proporcionalmente.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

Núm. 3.093

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGIÓN MILITAR

A las nueve treinta horas del día 24 del mes actual, esta Junta (avenida Ciudad de Barcelona, 36), recibirá ofertas para enajenar entonces por subasta los subproductos mouturación trigos que se detallan:

Fábrica «La Paz»: 5.000 kilogramos restos limpia.

Fábrica «La Ceres»: 10.000 kilogramos salvado y 10.000 kilogramos restos limpia.

Fábrica «La Espiga»: 50.000 kilogramos salvado, 30.000 kilogramos harinillas y 37.000 kilogramos restos limpia.

Los correspondientes pliegos de bases están en Secretaría a disposición de los licitadores. Los adjudicatarios abonarán este anuncio proporcionalmente.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

Núm. 3.097

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE ALICANTE

Expediente 1/1959

Adquisición de artículos para el Hospital Militar

Se admiten ofertas hasta las trece horas del día 14 del presente mes en primera convocatoria, y día 21 del mismo en segunda para participar en el concierto directo para adquisición de artículos almacenables con destino al expresado Nódocomio.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Junta, sita en los pabellones del Cuartel de Benalúa, Gobierno Militar, Ayuntamiento, Sindicato de Alimentación y Hospital Militar de esta plaza.

Los anuncios son por cuenta del adjudicatario.

Alicante, 5 de febrero de 1959.

Núm. 3.100

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49), de 16.30 a 18.30 horas. Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 27 de febrero de 1959, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, sitos en Serrano Jover, 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas, conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta, al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta; Ministerio del Ejército.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

Núm. 3.101

P. 1-1

REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 3

Servicio Veterinario

El día 20 del presente mes, y a las diez horas, se procederá a subastar dos caballos, tres mulos, y siete mulas en el patio de cuadras del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, sito en carretera Barbastro (Huesca).

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Huesca, 4 de febrero de 1959.

Núm. 3.095

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «PAGES», DE MELILLA

Anuncio

Para atenciones de este Hospital durante el próximo mes de marzo se admiten ofertas de artículos de compra diaria hasta las once horas del día 20 de los corrientes.

Las condiciones, en la Administración del Establecimiento, Melilla, 2 de febrero de 1959.

Núm. 3.093

P. 1-1

REGIMIENTO DE CABALLERÍA DRAGONES DE CASTILLEJOS NUM. 10

Anuncio

El próximo día 17 de febrero, a partir de las once horas, se procederá a la venta en pública subasta, en el patio del cuartel, de tres caballos que han sido dados de desecho.

El importe de los anuncios será satisfecho a protraico entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 3 de febrero de 1959.

Núm. 3.095

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION